

RESOLUCIÓN NUM. 004-2026

CONSIDERANDO: Que en fecha viernes (12) del mes de febrero del año 2026, a las cinco y quince (05:15) de la tarde, se celebró la Sesión Ordinaria No. 04-2026 del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, con la presencia del Alcalde Municipal, seis (6) de los siete (7) regidores presentes y demás autoridades convocadas, alcanzando así el quórum reglamentario exigido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en dicha sesión se conoció un único tema:

- 1- **Solicitud de aprobación de la reestimación de ingresos de los puentes.**
- 2- **Solicitud de aprobación del manual de políticas y procedimientos de tesorería de Seguridad Social TTS.**
- 3- **Solicitud de aceptación de la renuncia del Contralor Municipal Lic. Juan M. Guaba Peralta.**
- 4- **Solicitud de designación de la Secretaria del concejo de Regidores Licda. Dahianny Polanco Valerio como Contralora Municipal.**
- 5- **Solicitud de Nombramiento de nueva Secretaria Municipal Orlenny Amaro Brito.**

CONSIDERANDO: Que, de parte de la Presidencia de la República, fue enviada al Ayuntamiento de Gaspar Hernández una primera partida por la suma de trece millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos dominicanos con setenta centavos (RD\$13,739,856.70), destinada a fondos para la ejecución de obras de infraestructura, específicamente para la construcción de dos puentes en el sector Villa Olímpica.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Políticas y Procedimientos de Tesorería de la Seguridad Social (TTS), es un instrumento normativo que establece los lineamientos, controles internos y procedimientos administrativos para la correcta gestión, administración y supervisión de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que fue presentada formalmente la renuncia del Contralor Municipal, la cual debe ser conocida y aceptada por este Concejo conforme a la Ley No. 176-07.

CONSIDERANDO: Que, ante la vacante del cargo de Contralor Municipal, se hace necesario designar un funcionario que cumpla con los requisitos legales y garantice la continuidad institucional.

CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de dicha designación, se requiere proceder al nombramiento de una nueva Secretaria Municipal, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento administrativo del Concejo de Regidores.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,

VISTO: La solicitud de aprobación de la reestimación de ingresos de los puentes.



Alcaldía
GASPAR HERNÁNDEZ
GESTIÓN 24-28

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028

Honestidad, transparencia y democracia.



VISTO: La solicitud de aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Tesorería de Seguridad Social (TSS).

VISTO: La renuncia presentada por el Contralor Municipal.

VISTO: La propuesta de designación de la Secretaria del Concejo de Regidores como Contralora Municipal.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNÁNDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Aprobar como al efecto aprueba la reestimación de ingresos de una primera partida por la suma de **trece millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos dominicanos con setenta centavos (RD\$13,739,856.70)**, destinada a fondos para la ejecución de obras de infraestructura, específicamente para la construcción de dos puentes en el sector Villa Olímpica.

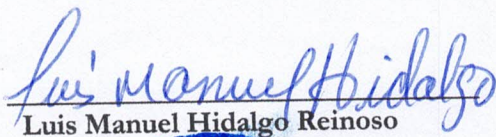
ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar como el efecto aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos de Tesorería de Seguridad Social (TSS), el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar como efecto aprueba la renuncia presentada por el Contralor Municipal Lic. Juan M. Guaba Peralta., con efectividad a partir de la fecha indicada en su comunicación formal.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar como efecto aprueba designar a la señora Dahianny Polanco Valerio, actual Secretaria del Concejo de Regidores, como Contralora Municipal, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta tanto se disponga lo contrario conforme a la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar como efecto aprueba nombrar como nueva Secretaria Municipal a Orlenny Amaro Brito, quien ejercerá sus funciones conforme a las atribuciones establecidas en la Ley No. 176-07 y los reglamentos internos del Ayuntamiento.

Dadas por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día Doce (12) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), Años 182 de la Independencia Nacional, 161 de la Restauración y 119 de la fundación del Municipio de Gaspar Hernández.


Luis Manuel Hidalgo Reinoso

Presidente del Concejo de Regidores




Dahianny Polanco Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores

